



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diecinueve, se informa, que según Lineamientos No. 8 de Gestión Documental y Archivos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información, Artículo 1. Los entes obligados deberán publicar la información oficiosa a que están obligados según el Art.10 de la LAIP, la cual deberá estar disponible de manera electrónica para su consulta y organizada o indexada por medio de Cuadro de Clasificación Documental para cumplir con el Art. 44 letra "b" de la LAIP. Y el art.2 del Lineamiento No.8 "Los entes obligados deberán de publicar los instrumentos de la Gestión Documental y Archivos: Tabla de Plazos de Conservación Documental y Actas de eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental"; para cumplir con el Art. 43 de la LAIP. FONAVIPO con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en la LAIP y los Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, actualmente, la unidad de Gestión Documental y Archivo con el apoyo del Comité Institucional de Identificación Documental (CID), se encuentra desarrollando actividades del Proceso de Identificación y Clasificación Documental como parte de la Implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos-SIGDA. Por lo tanto, aún no se ha elaborado el Cuadro de Clasificación Documental Institucional, la Tabla de Plazos de Conservación Documental, y Actas de Eliminación de Documentos; por lo anterior, los mencionados documentos son inexistentes. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta y firmamos.


Ivonne Zoraida Sibrian Evangelista
Oficial GDA




Ing. Jorge Luis Salazar Campos
Jefe Administrativo

